



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 221-2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 27 de junio del 2024.

VISTO:

El Proveído del Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo Director de la Dirección Regional de Agricultura de fecha 26 de junio del 2024 en el Oficio N.º 345-2024-GR.CAJ-DRA/ADM de fecha 25 de junio del 2024 con registro MAD N.º: 9687639, y demás anexos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, con el artículo 192º de la Constitución Política que establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, conforme a los artículos 2º y 4º de la Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales, son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía políticas, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el plan anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual e Contrataciones, aprobado mediante Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual e Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación el PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación el sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidades de publicación de dicho instrumento en el SEACE, en ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad si lo tuviere.

Que, mediante el Oficio N.º 345-2024-GR.CAJ-DRA/ADM de fecha 25 de junio del 2024 con registro MAD N.º: 9687639, emitido por el Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas, Director de Administración – DRAC solicita al Director Regional de Agricultura Cajamarca, Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, que ordene proyectar la Resolución Directoral de Aprobación de la Octava Versión del Plan Anual de Contrataciones 2024 – Séptima Modificación, se adjunta el Oficio N.º 209-2024-GR-CAJ-DRA/OAD-LOG de fecha 25 de junio del 2024 con registro MAD N.º: 9687251, para su trámite respectivo.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 221-2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 24 de junio del 2024.

Que, mediante el Oficio N.º 209-2024-GR-CAJ-DRA/OAD-LOG de fecha 25 de junio del 2024 con registro MAD N.º: 9687251, el Jefe de Abastecimiento de la Oficina de Logística-Dirección de Administración, indica que en concordancia con el **numeral 6.2 del Artículo 6º** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", así también el **numeral 6.4 del Artículo 6º** del mismo marco normativo, el cual menciona: "es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad", SOLICITO la aprobación de la **OCTAVA VERSIÓN** del Plan Anual de Contrataciones 2024, en la cual se han incluido nuevos procedimientos de selección de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, descritos a continuación:

Nº	AS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UM	CANTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FUENTE	FECHA PRESVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO S/.		
								ÍTEM PAQUETE			
47	AS	ADQUISICIÓN DE VESTIMENTA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA	SACO PARA VARON	UNIDAD	212	BIEN	CONTRATA RD	JUNIO	168,240.00		
			PANTALON PARA VARON	UNIDAD	212						
			CAMISA PARA VARÓN	UNIDAD	212						
			CORBATA	UNIDAD	212						
			SACO PARA DAMA	UNIDAD	72						
			PANTALON FALDA	UNIDD	72						
			BLUSA	UNIDAD	72						
			PAÑOLETA	UNIDAD	72						
48	AS	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE CONTROL DE LA EROSION DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACION Y RE-FORESTACION, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. C.U.I. 2471932	ÍTEM PAQUETE				BIEN	CONTRATA RD	JUNIO	284,114.75	
			PINUS RADIATA	KG	61						
			PINUS TECUNUMANII	KG	9						
			EUCALYPTUS SALIGNA	KG	11						
			EUCALYPTUS GLOBULUS	KG	6						
			CAESALPINIA SPINOSA (TAYA O TARA)	KG	75						



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 281-2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 27 de junio del 2024.

			ALNUS ACUMINATA (ALISO)	KG	13						
			PRUNUS SEROTINA (CAPULÍ)	KG	25						
			PERSEA AMERICANA (PALTA)	KG	1500000						
		ADQUISICION DE ALAMBRE DE PUAS #16 X 200 M PARA CERCOS PERIMETRICOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN 126 UNIDADES PRODUCTORAS, 120 CENTRO POBLADOS, 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CUI 2587513	ALAMBRE DE PUAS #16 X 200M	ROLLO	1725	BIEN	CONTRATA	RD	JUNIO	175375.00	



Por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N.º 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N.º 001-2014-GR-CAJ/CR, TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás normas conexas y con el visto bueno de Asesoría Jurídicas, Administración y la Dirección.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la Octava Versión del Plan Anual de Contrataciones 2024 – Séptima modificación, en la cual se han incluido nuevos procedimientos de selección de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, descritos a continuación:

Nº PAC	TIP O	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UM	CANTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FUE NTE	FECHA PRESVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO S/.
47	AS	ADQUISICIÓN DE VESTIMENTA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA			ÍTEM PAQUETE				
			SACO PARA VARON	UNIDAD	212				
			PANTALON PARA VARON	UNIDAD	212				
			CAMISA PARA VARÓN	UNIDAD	212				
			CORBATA	UNIDAD	212				
			SACO PARA DAMA	UNIDAD	72				
			PANTALON FALDA	UNIDAD	72				



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 221 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 24 de junio del 2024.

			BLUSA	UNIDAD	72							
			PAÑOLETA	UNIDAD	72							
ÍTEM PAQUETE												
		ADQUISICIÓN SEMILLAS PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO AMPLIACION SERVICIOS ECOSISTEMICOS CONTROL DE EROSION DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACION Y RE-FORESTACION, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO CAJAMARCA. C.U.I. 2471932	DE EL Y DE DE LA DE LAS DE DE C.U.I.	PINUS RADIATA	KG	61						
				PINUS TECUNUMANII	KG	9						
				EUCALYPTUS SALIGNA	KG	11						
				EUCALYPTUS GLOBULUS	KG	6						
				CAESALPINIA SPINOSA (TAYA O TARA)	KG	75						
				ALNUS ACUMINATA (ALISO)	KG	13						
				PRUNUS SEROTINA (CAPULÍ)	KG	25						
				PERSEA AMERICANA (PALTA)	KG	1500000						
48	V°B°	ADQUISICION DE ALAMBRE DE PUAS #16 X 200 M PARA CERCO PERIMETRICO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN 126 UNIDADES PRODUCTORAS ,120 CENTRO POBLADOS, 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CUI 2587513										
49	SIE	ALAMBRE DE PUAS #16 X 200M	ROLLO	1725	BIEN	CONTRATA	RD	JUNIO	175375.00			

Artículo Segundo. - **DISPONER** que el Responsable de Logística de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Web de la Institución.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente resolución a las oficinas respectivas y se DISPONGA su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

POR TANTO

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mauricio A.

Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo